Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS $29.026.224

MES	DIAS	HONORARIOS
ENERO	12	$ 1.018.464,00
FEBRERO	30	$ 2.546.160,00
MARZO	30	$ 2.546.160,00
ABRIL	30	$ 2.546.160,00
MAYO	30	$ 2.546.160,00
JUNIO	30	$ 2.546.160,00
JULIO	30	$ 2.546.160,00
AGOSTO	30	$ 2.546.160,00
SEPTIEMBRE	30	$ 2.546.160,00
OCTUBRE	30	$ 2.546.160,00
NOVIEMBRE	30	$ 2.546.160,00
DICIEMBRE	30	$ 2.546.160,00
	342	$ 29.026.224,00

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente